

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTICULADO POR FASES.

- 1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Suministro de un analizador de masas en tándem tipo Cuadrupolo-Cuadrupolo-Tiempo de vuelo (Q/Q/TOF) con destino al grupo de Investigación de Contaminantes en alimentos del Departamento de Medicina Preventiva i Salut Pública, Ciències de l'Alimentació, Toxicologia i Medicina Legal / CPV: 38434000-6.
 - b) Necesidades a satisfacer: Lograr los objetivos actuales del grupo de investigación de Contaminantes de Alimentos, en cuanto a la calidad y seguridad de los alimentos, mediante la evaluación del riesgo que supone la presencia de micotoxinas, de sus productos y metabolitos en los alimentos.
 - c) **Lugar de entrega del suministro:** Departamento de Medicina Preventiva, i Salut Pública, Ciències de l'Alimentació, Toxicologia i Medicina Legal. Campus Burjassot/ Paterna, Avd. Vicent Andrés Estellés s/n, 46100 Burjassot (Valencia)
 - d) **Responsable del contrato:** Jordi Mañes Vinuesa, Catedrático del Departamento de Medicina Preventiva, i Salut Pública, Ciències de l'Alimentació, Toxicologia i Medicina Legal.

Descripción de lotes: No procede.

- 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto articulado por fases, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- 4. Duración del contrato:
 - a) Plazo de ejecución: 60 días naturales a partir de la firma del contrato
 - b) Prórrogas y alcance de las mismas: No procede
- 5. a) Presupuesto base de licitación:

Base imponible: 150.000 € Importe IVA: 31.500 € Importe total: 181.500 €

b) Presupuesto autorizado: 181.500 €, IVA incluido

c) **Distribución en anualidades:** Año 2016: 181.500 €, IVA incluido

d) Valor estimado del contrato: 150.000 €.

e) Sujeto a regulación armonizada: no

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 14 de octubre de 2016 Fdo. M José Alberola Mateos



- 6. Crédito presupuestario: 2100369001-541-68623
- 7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y formalización a satisfacer por el adjudicatario: 150 € aproximadamente.
- 8. **Solvencia económica, financiera y técnica:** (Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto)
 - a) <u>Solvencia económica y financiera</u>: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 225.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los tres últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 225.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

- Admisibilidad de variantes: No procede
- 10. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:
 - a) Sobre 1:
 - Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - b) Sobre 2:
 - Índice de su contenido enunciado numéricamente
 - Memoria Técnica. La documentación técnica debe incluir entre otros los aspectos que son susceptibles de valoración relativos a:
 - -Mejoras Técnicas respecto de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:
 - La resolución de MS/MS superior a 20.000
 - Resolución MS: por encima de 20.000
 - Fuente de ionización APCI o fuente de ionización dual ES/APCI
 - Software que genere posibles metabolitos a partir de una fórmula de un compuesto.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 14 de octubre de 2016 Edo. M José Alberola Mateos



-Servicio post-venta y asistencia técnica:

- Tiempo de respuesta en caso de avería
- Disponibilidad de los repuestos
- c) Sobre 3:
- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición económica, plazo de ejecución y plazo de garantía (según anexo I).
- 11. Garantía provisional: No procede
- 12. Criterios para la adjudicación del contrato
 - a) Fases en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas.
 - b) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación 45 puntos
FASE I: Cuantificables mediante juicio de valor	
1.1 Mejoras respecto de las condiciones técnicas mínimas exigibles en el Pliego Prescripciones Técnicas	
1.1.1 La resolución de MS/MS superior a 25.000	5 puntos
1.1.2 Resolución MS por encima de 30.000	5 puntos
1.1.3 Fuente de ionización APCI o fuente de ionización dual ES/APCI	5 puntos
1.2 Software que genere posibles metabolitos a partir de una fórmula molecular de un compuesto	10 puntos
1.3 Servicio post-venta y asistencia técnica	
1.3.1 Tiempo de respuesta en caso de avería	10 puntos
1.3.2 Disponibilidad de los repuestos	10 puntos
FASE II	
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas	55 puntos
1.1 Oferta económica	40 puntos
1.2 Plazo de Garantía	10 puntos
1.3 Plazo de Ejecución	5 puntos

c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de 25 puntos. No obstante, en el caso de que no exista al menos una empresa que obtenga dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo 12,5 puntos en la primera fase.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.





- d) Forma de evaluar los criterios:
 - 1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor
 - 1.1- Mejoras técnicas respecto de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 15 puntos)
 - 1.1.1 La resolución de MS/MS superior a 20.000: hasta 5 puntos
 - 1.1.2 Resolución MS por encima de 20.000: hasta 5 puntos

Los apartados 1.1.1 y 1.1.2 se valorarán teniendo en cuenta el incremento de la resolución y las mejoras que supone dicho incremento en el funcionamiento del equipo.

- 1.1.3 Fuente de ionización APCI o fuente de ionización dual ES/APCI: hasta 5 puntos que se distribuirán de la siguiente forma:
 - Si se oferta una fuente de ionización APCI: 2,5 puntos
 - Si se oferta una fuente de ionización dual ES/APCI: 5 puntos
- 1.2. Software que genere posibles metabolitos a partir de una formula molecular de un compuesto: (10 puntos)
- 1.3 Servicio post-venta y asistencia técnica (hasta 20 puntos). Se valorará:
 - 1.3.1 Tiempo de respuesta en caso de avería: (hasta 10 puntos)
 - 1.3.2 Disponibilidad de los repuestos: (hasta 10 puntos)
- 2. Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas
 - **2.1.- Oferta económica:** La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.
 - ⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

Puntuación definitiva= (Coeficiente de baja de la oferta / Coeficiente de baja significativa) x 40

siendo Coeficiente de baja de la oferta =1-(oferta económica/ presupuesto base de licitación)

⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 14 de octubre de 2016 Edo. M José Alberola Mateos



- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula: Puntos oferta = 10 x (coeficiente de baja de la oferta x 100)
- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

Puntos oferta = $50 + 2 \times ((coeficiente de baja de la oferta \times 100) - 5)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula: Puntos oferta = $60 + 0'444 \times ((coeficiente de baja de la oferta \times 100) -10)$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 40 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

Puntuación definitiva= (puntos iniciales obtenidos por la oferta / puntuación inicial obtenida por la oferta más baja) x 40

2.2- Plazo de ejecución: En este apartado se valorará la reducción del plazo ejecución (expresado en días naturales) del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de ejecución establecido en el pliego. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siquiente fórmula:

Puntuación plazo ejecución = 5 X [(plazo de ejecución pliego administrativo - plazo ejecución oferta) / reducción de plazo máximol

2.3.- Plazo de garantía: En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal al plazo de garantía establecido en el pliego, asignando 10 puntos al mayor plazo propuesto. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación plazo de garantía: 10 X (garantía oferta - garantía del pliego administrativo) / ampliación de garantía máxima

3. Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas: Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas proporcionadas o anormales son los establecidos en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

13. Mesa de Contratación:

Presidenta:

Vicerrectora de Investigación y Política Científica

Catedrático del Departament de Medicina Preventiva i Salut

Vocales:

Pública, Ciències de l'Alimentació, Toxicologia i Medicina

Profesor Titular Departament de Medicina Preventiva i Salut Pública, Ciències de l'Alimentació, Toxicologia i Medicina

Letrada de los Servicios Jurídicos

Directora de la Oficina de Control Interno

Jefa del Servicio de Contratación Administrativa Secretaria:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 14 de octubre de 2016

Fdo, M José Alberola Mateos



14. Garantías definitivas y complementarias:

a) Garantía definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido

b) Garantía complementaria: No procede

15. Otra documentación:

 a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. **Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.10 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación podrá dar lugar a la incautación de la fianza

17. **Régimen de pagos:** Pago único. Tras la finalización y cumplimiento del contrato, la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF:4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	4 1000 - 10
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	Av. Blasco Ibáñez, 13 46010 Valencia
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació (delegación DOCV 7812)	
Lugar de entrega	Departamento de Medicina Preventiva i Salut Pública, Ciències de l'Alimentació, Toxicologia i Medicina Legal	Campus Burjassot/ Paterna, Avd. Vicent Andrés Estellés s/n, 46100 Burjassot (Valencia)
Nº de referencia del expediente	2016 0107- SU 028	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos;

Pliego ajustado de la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 14 de octubre de 2016 Fdo. M José Alberola Mateos



Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto	Jordi Mañes Vinuesa
(destinatario de la	Departamento de Medicina Preventiva i Salut Pública,
factura)	Ciències de l'Alimentació, Toxicologia i Medicina Legal

- 18. Revisión de precios: No procede
- 19. Modificación de los contratos: no procede
- 20. **Otras penalidades:** Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable
- 21. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: no procede
- 22. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: no procede
- 23. Otras causas de resolución:
 - El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta

En ambos casos conllevará la incautación de la fianza

- 24. Plazo de garantía: 1 año a partir del acta de recepción de conformidad.
- 25. Otras informaciones:
 - Información técnica: Mónica Fernández, Tel. 963543056, e-mail: monica.fernandez@uv.es
 - -**Información administrativa**: Unitat de Gestió de Subministraments, Tel. 96 3864209, e-mail: contratación.suministros@uv.es

Valencia, 14 de octubre de 2016

Juan Iluis Gandía Cabedo

Vicerector d'Economia, Infraestructu

i Tecnologies de la Informació

P.D. DOCV 7812

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 14 de octubre de 2016 Fdo. M José Alberola Mateos